

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DEL SERVICIO			
Contrato N°	CÓDIGO: DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-015	Fecha	20 DE DICIEMBRE DE 2024
Contratante	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN		
Contratista	CORPORACIÓN INNPRENDE	C.C./NIT	901.243.061-0
Objeto	La presente Alianza Estratégica Derivada tiene por objeto la adquisición y dotación de equipos y software, incluyendo un generador eléctrico, software de modelado 3D y un cortador láser. Asimismo, contempla la asignación y revisión de la contratación de talento humano, concretamente de estudiantes de maestría en ciencias agropecuarias, ingeniería, administración o tecnología, con una experiencia mínima de 10 años. Lo anterior, de conformidad al proyecto Cauca 210, identificado con número BPIN 2021000100210 y cuyo objeto principal es “FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE EN EL FOMENTO DE VOCACIONES EN CTeI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA” .		
Vigencia	20 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
Valor	TRESCIENTOS SIETE MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 307.281.381) M/CTE		
Prórroga automática	SI	NO	X
Fecha de Preaviso	NO APLICA		
Supervisor	AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA		
Cargo	APODERADA GENERAL		
Proyecto	SGR CAUCA 210		

En el Departamento de Cauca, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron de una parte **OSCAR JAVIER ROMERO SILVA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.862.048 representante legal de **CORPORACIÓN INNPRENDE** con NIT No. 901.243.061-0, en su calidad de **ALIADO OPERADOR** y por otra parte **AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 52.833.644, en calidad de supervisor y/o delegado de supervisor de la Alianza de la referencia, por parte del contratante, **CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN**, a efectos de iniciar la ejecución del contrato y/u orden de compra anteriormente identificado.

El contratista y/o proveedor manifiesta que es su deber y obligación atender todas las solicitudes y requerimientos del contrato y que en todo se sujeta a las validaciones de la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, en especial las de la Vicerrectoría de Gestión Institucional, respecto del aporte y aprobación de anexos tales como cotizaciones y aportes del sistema general de seguridad social, pólizas de seguros y garantías contractuales.

Del mismo modo las partes manifiestan que esta acta se tendrá por ineficaz si tratándose de contratos no cuenta con Visto Bueno aprobatorio de Vicerrectoría de Gestión Institucional.

POR LA CUN

POR EL CONTRATISTA

AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
C.C. 52.833.644
APODERADA GENERAL

OSCAR JAVIER ROMERO SILVA
C.C. 79.862.048
REPRESENTANTE LEGAL